

conservación de energía. Energías alternativas. Energía solar.

- TEMA 43.- Calefacción en establecimientos públicos y centros oficiales. Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua corriente sanitaria.
- TEMA 44.- Instalaciones de gas: Origen, natural, ciudad. Licuados de petróleo. Calderas vacio.
- TEMA 45.- Control de calidad en instalaciones de fontanería.
- TEMA 46.- Control de calidad en instalaciones eléctricas.
- TEMA 47.- Control de calidad en instalaciones de calefacción y climatización.
- TEMA 48.- Mantenimiento de instalaciones industriales. Mantenimiento preventivo.
- TEMA 49.- Norma básica en la edificación NBE-CA-81 sobre condiciones acústicas en los edificios.
- TEMA 50.- Normas básicas de edificación NBE-CI-79 sobre condiciones térmicas en los edificios.
- TEMA 51.- Instalaciones audiovisuales. Antenas.
- TEMA 52.- Instalaciones de protección contra el fuego. Normas básicas sobre condiciones de protección contra incendios. CFI-91. Laboratorios para realización de ensayos.
- TEMA 53.- Fundamentos de las ordenanzas de seguridad e higiene en el trabajo. Reglamentos, legislación vigente y normas técnicas.
- TEMA 54.- Organización para la promoción industrial de España y Andalucía. Objetivos, funciones y estructuras orgánicas, otras acciones de promoción.
- TEMA 55.- El medio ambiente. Medio confortable y medio confortado. Los factores del medio: clima, condiciones atmosféricas, alienación. Factores tectónicos: Espacios abiertos y edificaciones.

GRUPO III:

- TEMA 56.- Planeamiento vigente en el término municipal de Cádiz. Análisis del suelo.
- TEMA 57.- Planeamiento vigente. Análisis del tráfico. Problemática y posibles soluciones.
- TEMA 58.- Planeamiento vigente. El problema del aparcamiento en la ciudad de Cádiz. Evolución y previsiones.
- TEMA 59.- Planeamiento vigente: transportes urbanos. Líneas existentes. Análisis de posibles alternativas.
- TEMA 60.- Planeamiento vigente. Red de saneamientos. Análisis y previsiones.
- TEMA 61.- El medio físico del término municipal. Zonas de protección medio ambiental.
- TEMA 62.- Barreras arquitectónicas. Movilidad reducida y accesibilidad. Tipos de obstáculos a la movilidad.
- TEMA 63.- Proyectos de obras municipales. trabajos previos. Partes y contenido de los documentos que lo componen.
- TEMA 64.- Dirección de obras municipales. replanteo. Seguimiento. Certificaciones. Precios contradictorios. Motivación, casos en que se aplica. Liquidación. Recepción provisional y definitiva.
- TEMA 65.- Las contribuciones especiales. Objeto. Base imponible. Sujeto pasivo. Procedimiento. Responsabilidades.
- TEMA 66.- Los Servicios Técnicos Municipales. Organización según su competencia.
- TEMA 67.- La contaminación atmosférica. Poblaciones con alto nivel de contaminación atmosférica o perturbaciones producidas por ruidos y vibraciones.
- TEMA 68.- Ordenanzas Municipales en materia de señalización, contra-incendio, ruidos, vibraciones, etc.
- TEMA 69.- Territorio y sociedad en la ciudad de Cádiz y su entorno: Encuadre geográfico. Uso del suelo.
- TEMA 70.- Redes de comunicaciones. Régimen de propiedad del suelo. Población y demografía. Actividades económicas.
- TEMA 71.- Encuadre provincial y comarcal de la ciudad de Cádiz: Desarrollo histórico, relaciones regionales y provinciales.
- TEMA 72.- La bahía de Cádiz como conjunto metropolitano.
- TEMA 73.- El equipamiento urbano en la ciudad de Cádiz. Análisis de déficit y necesidades.
- TEMA 74.- La red de saneamiento de aguas fecales en Cádiz. Colectores generales. Estaciones elevadoras. Puntos de vertido.
- TEMA 75.- Las playas. Geomorfología. Batimetría. Factores que intervienen en el estado de equilibrio de las playas. Situación de las playas en la ciudad.
- TEMA 76.- La rehabilitación. Las instalaciones.
- TEMA 77.- La Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. texto refundido de 1.976, exposición de motivos y título preliminar.
- TEMA 78.- El Texto Refundido de 1.992. Aspectos generales.
- TEMA 79.- Las limitaciones y servidumbres públicas en el derecho administrativo español.
- TEMA 80.- La Ley del Suelo. Planes de Ordenación.
- TEMA 81.- La Ley del Suelo. Clasificaciones del suelo y su régimen jurídico.
- TEMA 82.- La Ley del Suelo. Los órdenes de ejecución. El deber urbanístico y su límite. La ruina.
- TEMA 83.- La Ley del Suelo. La expropiación urbanística. Valoración de los bienes objeto de expropiación urbanística. Procedimiento expropiatorio.
- TEMA 84.- La obligación de edificar. Inmuebles sujetos a edificación forzosa. El Registro Municipal de solares.

Cádiz, 6 de julio de 1993.- El Concejal-Delegado.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

CORRECCION de errores al texto del anuncio de bases de una plaza de economista (BOJA núm. 130, de 17.12.92). (PP. 566/93).

Anuncio relativo a fe de errores en bases de la convocatoria para cubrir una plaza de economista de la plantilla de funcionarios de esta corporación.

En el BOJA nº 130 de 17 de diciembre de 1992, en el Anexo relativo a dicha convocatoria, apartado Ejercicios de la oposición, donde dice: «Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, un cuestionario de 50 preguntas sobre la materia reflejada en la parte primera de esta convocatoria...», debe decir: «Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar, por escrito, un cuestionario de 50 preguntas sobre la materia reflejada en la parte primera y segunda de esta convocatoria...».

Cádiz, 15 de febrero de 1993.- El Secretario General.

CORRECCION de errores al texto del anuncio de bases de técnico urbanístico y cabo de la policía local. (BOJA núm. 40, de 20.4.93). (PP. 1430/93).

Anuncio relativo a fe de errores en bases para cubrir una plaza de Técnico Urbanístico y cuatro plazas de Cabo de la Policía Local.

En el BOJA nº 40 de 20 de abril de 1993, en el Anexo relativo a una plaza de Técnico Urbanístico, donde dice: «Titulación exigida. Licenciado en Geografía e Historia: Sección Geografía o Arquitecto», debe decir: «Titulación exigida: Licenciado en Geografía e Historia o Arquitecto»; en el Anexo relativo a cuatro plazas de Cabo de la Policía Local, segundo ejercicio, apartado 4º) Balón Medicinal, 2º párrafo, donde dice: «Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos en un tiempo máximo.», debe decir: «Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos en un tiempo máximo de dos minutos.».

Cádiz, 3 de mayo de 1993.- El Concejal-Delegado.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 698/93).

Información Pública para alegaciones al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P-22.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, adaptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P-22.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 de la Ley del Suelo 1/92 de 26 de junio y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, núm. 3.

Granada, 25 de enero de 1993.- El Alcalde. P.D.

EDICTO. (PP. 1892/93).

Información Pública para alegaciones al Plan Especial en C/ Lavadero de Zafra, nº 11.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada el pasado día 26 de marzo de 1993, adaptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial para descatalogación de inmueble en calle Lavadero de Zafra nº 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen, nº 3 —edf. Rey Soler—.

Granada, 20 de mayo de 1993.— El Alcalde. P.D.

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1240/93).

Por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1992, se aprobó, inicialmente, el Estudio de Detalle que ordena el viario denominado C/ Juan Ramón Jiménez, promovido por D. Diego Pérez Pérez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo de 26 de junio de 1992, se expone el expediente al público por plazo de 15 días, a efectos de sugerencias y reclamaciones al mismo.

En Huércal-Overa, 23 de diciembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 1620/93).

El Alcalde de Andújar,

HACE SABER

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y tres, adoptó por unanimidad, el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial nº 2, del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad; promovido a iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Andújar y redactado por la Unidad Técnica de Apoyo a Municipio (U.T.A.N.).

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, para que durante el plazo de un mes puedan presentarse, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 11 de de mayo de 1993

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1680/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se oprime inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle para parcela en calle Carril de los Guindos, promovidos por Joaquín Pérez Muñoz, S.A. representado por D. Guillermo Bandera Moyano.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se publicará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el art. 11/3 del RDL 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 26 de abril de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia. P.D. Fdo. Hilario López Luna, Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

ANUNCIO de información pública. (PP. 1742/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes y al punto 13º de su orden del día, acordó aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación número 5 del P.E.R.I.C.A., promovido por D. José María Cano Valero.

Todo lo cual, se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artº 117 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y por plazo de quince días, a efectos de que pueda ser examinado el referido expediente y puedan ser presentadas las alegaciones procedentes.

Puerto Real, 31 de mayo de 1993.— El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Antonio Trujillo Mareno.

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1852/93).

D. Fernando Rodríguez Villalobos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el pasado 3 de mayo de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de los terrenos sitos entre las calles Manuel Siurot y Córdoba, promovido por D. José Poyatos Blanca, conforme al proyecto redactado por la Arquitecta Dª Mari Luz Parrado Gálvez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el número 4.319/92 nº 1 con fecha 25 de febrero de 1993.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto legislativo 1/1992 de 26 de junio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el indicado proyecto, para presentar alegaciones, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Roda de Andalucía, 8 de junio de 1993.— El Alcalde, Fernanda Rodríguez Villalobos.

AYUNTAMIENTO DE ALGAR

ANUNCIO sobre normas subsidiarias municipales. (PP. 1927/93).

Aprobado por acuerdo plenario de 10 de junio del cte. el documento inicial de Normas Subsidiarias Municipales, así como el informe de rectificaciones al mismo realizado por Servicio de Asistencia a Municipios, y que se considera parte integrante del documento inicial, y la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición para las áreas que afecten a las 5 unidades de Ejecución previstas en Suelo Urbano que son:

Mirador Alto.
Parque de las Olivos.
Casas de la Ladera.
Configuración acceso Casco Urbano, y
Consolidación Trama Urbana.

Se expone al público, conforme al art. 102 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, en cuanto a la suspensión y para información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOJA o BOP último anuncio que se publique, en cuanto a la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, conforme a lo previsto en el art. 114 del texto refundido anteriormente citado, los interesados podrán consultar el documento aprobado en la Secretaría Municipal, y en horas de oficina durante el período de exposición, así como formular las alegaciones que deseen.

Algar, 16 de junio de 1993.— El Alcalde, Manuel Garrido García.